

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el Proceso de la Seguridad Social de primera instancia promovido por el señor **ALBEIRO SÁNCHEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCIÓN S.A. (Rad. 2019 – 737)**, a despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes informando que: El término que tenía el señor **JULIO ENRIQUE GRISALES LÓPEZ** para contestar la demanda de reconvención corrió entre los días 10 al 16 de agosto de 2022.

La apoderada judicial del demandante respondió la demanda de reconvención dentro del término oportuno. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

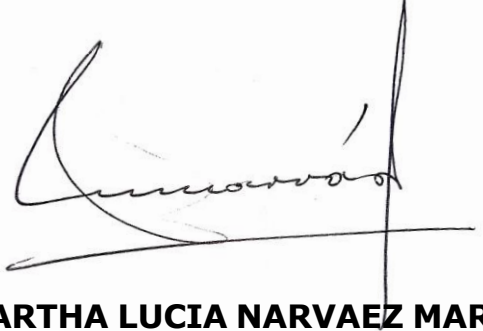
Auto de sustanciación No. 1747

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y por reunir los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a la demanda de reconvención realizada por la apoderada judicial del señor **ALBEIRO SÁNCHEZ**.

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 137 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 22 de agosto de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria